



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 0 0 1 4 2 0
LITUECHE, 14 DIC 2021

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, en materia de impresión de documentación, se hace necesario el arrendamiento de los equipos para estos efectos
- Que se hace indispensable contar con estos equipos para la impresión de documentos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio del 2021, que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

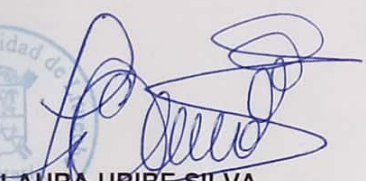
1. **Liámese** a Licitación Pública para la adquisición dec servicio de arriendo de impresoras para la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2022.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto Municipal Área Salud año 2022.
3. **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas y Técnicas que regirán este proceso de Licitación.
4. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

Matrón DISAM

Administrativa DISAM

SECPLAC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS N° 0155

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2021, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para financiar Compra de servicios de arriendo de impresoras para la Dirección de Salud Municipal, por un monto de \$3.000.000.- (tres millones pesos). – Impuestos Incluidos.

Impútese gasto al subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 005 cuenta denominada arriendo de máquinas y equipos.

Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

Se extiende el presente certificado a petición de Guillermo Reyes Vidal, de acuerdo al artículo N°3 del Reglamento Ley N°19.886.-



Guillermo Reyes Vidal

Director DISAM

Litueche, 14 de Diciembre 2021